

EDICTO

Nº Edicto: 17628

Carátula: SAPIENZA VICENTE C/ DIMAS MARTINEZ E HIJOS S.R.L. S/ ESCRITURACION (ORDINARIO)

Número de Expediente: Recep.:CI-27022-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 23/12/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 06/01/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6352

Texto del edicto:

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil Nº TRES, de la IV Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 - 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, NOTIFICA a la firma DIMAS MARTÍNEZ E HIJOS S.R.L., por el término de DOS (2) días, la sentencia recaída en los autos caratulados "SAPIENZA VICENTE C/ DIMAS MARTINEZ E HIJOS S.R.L. S/ ESCRITURACION (ORDINARIO)" (Expte. Nº CI-27022-C-0000) que en su parte pertinente dice: "*Cipolletti, 17 de diciembre de 2024.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. VICENTE SAPIENZA y CONDENAR a DIMAS MARTINEZ E HIJOS SRL a cumplir la obligación de ESCRITURAR a favor de la accionante el inmueble identificado con NC 031-J-277, LOTES 1,2,4,6 y 7, de esta ciudad en el plazo de 15 días hábiles de notificado de la presente sentencia; BAJO APERCIBIMIENTO DE FIRMAR LA SUSCRIPTA EN SU LUGAR, A SU COSTA (art. 512 CPCyC). 2.- IMPONER las costas en su integralidad a la demandada objetivamente perdidosa (art. 68 y ccdtes. del CPCyC).- 3.- FIJAR audiencia, una vez firme la presente, para determinar el monto base para decidir la regulación de honorarios (art 24 LA). 4.- La presente quedará notificada automáticamente (Ac. 36/22-STJ, Anexo I, ap. 9 a).-".-*

Publíquese por DOS (2) días.-

SECRETARÍA, 23 de diciembre de 2024.-

Gimena G. Cid
Secretaria

Número Edicto Puma: 4-2024-000028